1.- Descripción de la necesidad:

El COLEGIO RODRIGO ARENAS BETANCOURT I.E.D. requiere contratar INSUMOS MATERIALES EDUCACION AMBIENTAL, LA CIENCIA Y TECNOLOGIA - SOSTENIMIENTO PLANTA Y ANIMALES para satisfacer el desarrollo del Plan Operativo y del Proyecto Educativo Institucional y que benefician a la Comunidad Educativa y especialmente a los Estudiantes. Atendiendo las especificaciones técnicas definidas.

2.- Objeto a Contratar:

INSUMOS MATERIALES EDUCACION AMBIENTAL, LA CIENCIA Y TECNOLOGIA - SOSTENIMIENTO PLANTA Y ANIMALES

3.- Especificaciones Técnicas:

DESCRIPCION	CANTIDAD
TIERRA NEGRA ABONADA X 10 KG(INCLUIDO ENTREGA SEDE A)	45
PLANTULAS DE HORTALIZAS Y AROMATICAS(INCLUIDO ENTREGA SEDE A)	44
Prestación del servicio de poda técnica de árboles con altura superior a tres (3) metros, mediante aclareo selectivo de ramas y poda sanitaria, incluyendo el retiro de ramas secas, muertas, enfermas, fracturadas o que representen riesgo, procurando conservar la estructura, estabilidad y vitalidad del árbol. Incluye personal competente, herramientas, equipos de protección, señalización, recolección y disposición adecuada de residuos vegetales, limpieza del área intervenida, así como re reubicación de la fauna qué se encuentre en el árbol a intervenir. La ejecución deberá cumplir la normativa ambiental y de seguridad y salud en el trabajo vigente, (Resolución 4272 de 2021 // Decreto 1072 de 2015// Decreto Distrital 646 de 2025, artículo 278)	2
MANTENIMIENTO DE JARDINES VERTICALES: poda y limpieza de especies vegetales, retiro de hojas secas y material vegetal deteriorado, control de malezas y plagas, fertilización cuando se requiera, revisión del sistema de riego y drenaje, verificación del estado de los soportes y elementos de fijación, reposición de plantas deterioradas cuando esté contemplada y limpieza general del área intervenida, garantizando las condiciones fitosanitarias, estéticas y funcionales del jardín. • Jardín No 1: 2X5.2MT, con sistema de riego• Jardín No 2: 1.7 x 6 MT sin sistema de riego	2
MATERAS (entregadas y ubicadas en el colegio(A))Suministro de materas elaboradas en concreto, cemento o material similar de resistencia y durabilidad equivalentes, aptas para uso exterior, resistentes a la intemperie y a la humedad. Dimensiones aproximadas: 46 cm de alto, 49 cm de ancho y 88 cm de largo. El producto deberá presentar acabados uniformes, estructura estable y adecuada capacidad para contener sustrato y plantas, sin fisuras, roturas ni defectos que afecten su funcionalidad.	2

Prestación del servicio de mantenimiento de las plantas ubicadas en las macetas del perímetro del patio exterior del colegio, que incluye limpieza, poda de hojas y ramas secas, retiro de material vegetal deteriorado, control de malezas y plagas, aireación y acondicionamiento del sustrato, fertilización cuando se requiera y riego adecuado. Incluye la limpieza mantenimiento y pintados -pintura 1a exteriores colores a convenir- de las macetas (Dimensiones aproximadas: 46 cm de alto, 49 cm de ancho y 88 cm de largo) y del área intervenida, así como la reposición de plantas o sustrato deteriorado cuando sea requerido y esté contemplado en la cotización, garantizando la conservación, el estado fitosanitario y la presentación estética de las plantas.	51
Suministro de tijera de jardinería profesional para poda minimo de 49 cm de largo total para plantas, flores, arbustos y ramas delgadas, con hojas de acero de alta resistencia y filo adecuado para cortes limpios y precisos. Mango ergonómico, antideslizante y de fácil manipulación, con mecanismo de apertura y cierre seguro y sistema de bloqueo para almacenamiento. Resistente al uso frecuente, adecuada para labores de mantenimiento de jardines y zonas verdes.	1

Nota a las especificaciones técnicas:

Las especificaciones técnicas de los productos y servicios se detallan en cada uno de los ítems solicitados, sobre los cuales se pueden solicitar caracterísitcas especiales que definan la descripción esencial, así como los aspectos técnicos y normativos. La especificación técnica permite verificar que los bienes y/o servicios ofrecidos satisfacen las necesidades de la Institución. Cuando se trate de oferta de bienes, el proveedor debe especificar la marca que suministrará para cada bien.

4.- Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación:

Selección régimen especial. Corresponde a la modalidad de selección prevista para los Fondos de Servicios Educativos, donde el Consejo Directivo señala con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del Colegio, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el Rector o Director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales. Dichos requisitos se establecen en el Manual de Contratación del COLEGIO RODRIGO ARENAS BETANCOURT I.E.D. aprobado por el Consejo Directivo según Acuerdo 7 de fecha 03/09/2026.

La ley 715 de 2001, que contempla en su Artículo 13. Procedimientos de contratación de los Fondos de Servicios Educativos. Todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de servicios educativos a los que se refiere el artículo anterior, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse. Se harán con el propósito fundamental de proteger los derechos de los niños y de los jóvenes, y de conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo, y economía en el uso de los recursos públicos.

En virtud de lo anterior y como quiera que el valor de los bienes y/o servicios a adquirir no superan los veinte (20) salarios mínimos mensuales de la vigencia 2026, se adelantará el proceso mediante la modalidad de **SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL**.

5.- Presupuesto Oficial Estimado:

Teniendo en cuenta las diferentes condiciones de la contratación, se realizó el estudio de mercado correspondiente y se solicitaron cotizaciones a diferentes proveedores, con base en las especificaciones definidas para la contratación. De acuerdo con el estudio de precios de mercado realizado por la Institución se obtuvo el presupuesto oficial estimado de: $ 6.803.982 el cual se encuentra respaldado con la DP # 023 de fecha 20/10/2026

6.- Criterio para Seleccionar la Oferta más Favorable:

El procedimiento para selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la convocatoria. Las condiciones definidas en la convocatoria forman parte esencial del contrato, y son la fuente de derechos y

obligaciones para las partes, constituyéndose en el elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

El Colegio adjudicará el contrato al proponente cuya propuesta presente la mayor puntuación acorde con las condiciones estipuladas como factores de selección de modo tal que se logre llevar a cabo la selección de la oferta más conveniente para la institución, siempre y cuando cumpla con la totalidad de las condiciones exigidas y los requisitos habilitantes.

Sólo serán tenidas en cuenta para el orden de elegibilidad y posterior selección aquellas propuestas que obtengan una calificación igual o superior al ochenta por ciento (80%) de la calificación total y se seleccionará al proponente que obtenga el mayor puntaje.

En caso de presentarse una sola propuesta que cumpla con todos los requisitos de ley aquí solicitados, se procederá a adjudicársele el contrato objeto de la presente convocatoria.

En caso de empate, el Colegio seleccionará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

7.- Condiciones del Contrato que se Suscriba:

7.1.- Obligaciones del Contratista:

1). Entregar los bienes y/o servicios objeto del contrato en las cantidades y especificaciones descritas dentro de los plazos señalados en este contrato
2). Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes y/o servicios objeto de este contrato
3). Garantizar la calidad y funcionamiento de los bienes y/o servicios suministrados o prestados
4). Reemplazar los bienes y/o servicio cuando presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso
5). Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por el contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido en el presente documento
6). Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. Además de las obligaciones aquí previstas, el Contratista deberá cumplir con aquellas que la Ley le imponga y las normas vigentes en Colombia.
7). Si está obligado a facturar electrónicamente, para efectuar el pago debe presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme a las disposiciones vigentes.

7.2.- Forma de Pago:

El Colegio, pagará el valor del contrato que se derive de este proceso de contratación con base en la radicación de la factura o documento equivalente y de la constancia que acredite que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral. El pago se realizará mediante transferencia bancaría, dentro de los 10 días hábiles, siguientes al cumplimiento a satisfacción del servicio, lo cual certificará el Supervisor del contrato. El contratista deberá acreditar una cuenta corriente o de ahorros con una entidad financiera, para realizar el pago acordado en el contrato.

7.3.- Número de Pagos:

El valor total del contrato se realizará en un (1) solo pago, con la respectiva certificación de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. El pago respectivo estará sujeto al Programa Anual de Caja, P.A.C. autorizado.

7.4.- Garantía:

De conformidad con los documentos precontractuales de la presente contratación, en atención a la naturaleza del objeto, a la cuantía del contrato, circunscrito a la modalidad de contratación definida en el manual de contratación, y que, además, se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución de este, así como en razón a que la forma de pago se prevé en un esquema adecuado de verificación de cumplimiento, no se impone la constitución de garantías; y según lo determinado por la entidad no será obligatoria la constitución de garantías en: los contratos directos, los contratos cuyo pago sea contra entrega, en la compra de bienes cuya garantía es de fábrica y en los contratos cuyo valor sea hasta 20 SMMLV.

7.5.- Protección y Cumplimiento a la Normatividad Ambiental:

Las compras y servicios verdes integran criterios ambientales, sociales y económicos en toda la cadena de valor. Estos modelos apoyan la economía circular y el consumo sostenible, ofreciendo alternativas que reducen la huella de carbono y el impacto en los

ecosistemas.Deberán observarse los parámetros establecidos como ambientalmente aceptables a nivel nacional, regional o internacional. Es decir, que contemplen disposición final, materias primas empleadas, posibilidad de reutilización etc., y cuyas características ambientalmente amigables son certificables a través de algún tipo de proceso estandarizado (ISO, sellos verdes locales o internacionales).

7.6.- Plazo de Ejecución:

El plazo para la ejecución del contrato será de 31 días, contados a partir de la expedición del registro presupuestal correspondiente, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

7.7.- Lugar de Ejecución:

Las actividades previstas se deben desarrollar en la Calle 16J # 97-20 y el la ciudad de BOGOTA.

7.8.- Supervisión:

La Supervisión del Contrato estará a cargo del supervisor o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación del Colegio.

8.- Observaciones:

Los documentos del proceso forman parte de este y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del proceso actual.

Original Firmado

_____

Libia Faride Florez Castro
Rector - Ordenador del Gasto

Elaboró: Jose Stebens Orjuela Velasquez